

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0999-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2021.

VISTOS los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; modificada, en parte, con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0011-2021-UNHEVAL, del 26.JUL.2021;

Que, con la Resolución Rectoral N° 059-2021-UNHEVAL, del 02.FEB.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; publicado el 28.OCT.2021, en el diario oficial El Peruano;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0153-2021-UNHEVAL, del 21.OCT.2021, se aprobó el CLASIFICADOR DE CARGOS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que contiene 08 títulos;

Que, con el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, del 12.NOV.2021, se dispuso la implementación de la **ESTRUCTURA ORGÁNICA** establecida en el Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, del 25.ENE.2021, y en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0059-2021-UNHEVAL, del 02.FEB.2021; y de las unidades funcionales creadas; consecuentemente, se dejó sin efecto el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 0300-2021-UNHEVAL, del 01.FEB.2021, y otras normativas dadas hasta la fecha que contravengan a la implementación;

Que el Vicerrector de Investigación, mediante el Oficio N° 0098-2021-UNHEVAL-VRI, del 19.NOV.2021, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 0680-2021-UNHEVAL, propone la designación de los directores universitarios dependientes del Vicerrectorado de Investigación, con las nuevas denominaciones, a la Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, como Directora de la Dirección de Investigación; y a la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, como Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; asimismo, con el Oficio N° 000114-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 29.OCT.2021, propone la designación como Director de la Dirección de Incubadora de Empresas al Dr. Edward Luis Zevallos Choy, quien cumple con los requisitos señalados en el Artículo N° 208 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, ante la propuesta del señor Vicerrector de Investigación, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 208 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Designar, a partir de la emisión de la resolución, a la Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, docente Asociada a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación.
2. Designar, a partir de la emisión de la resolución, a la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, docente Principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación.
3. Designar, a partir de la emisión de la resolución, al Dr. Edward Luis Zevallos Choy, docente Asociado a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 155-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...///



SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, a partir del 30.NOV.2021, a la **Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo**, docente Asociada a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DESIGNAR**, a partir del 30.NOV.2021, a la **Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz**, docente Principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DESIGNAR**, a partir del 30.NOV.2021, al **Dr. Edward Luis Zevallos Choy**, docente Asociado a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS**, dependiente de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI-UTransparencia
OCalidad-DIGA-OPyP-UPPyM
UC-UT-URH-UFEyC-UFRem.
UFPyComp.
DI-DITT-DIEmp.
Facultades (14)-Interesados
OTInfor.
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL